

Viernes, 30 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campo Lugar

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de piscinas municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre 2.020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as [1] puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://campolugar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

[1] De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tienen la consideración de interesados/as a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

—Los/las que tuvieran un interés directo o resulten afectados/as por tales Acuerdos.



Viernes, 30 de octubre de 2020

—Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Campo Lugar, 27 de octubre de 2020

Josefa Blanco Frago

ALCALDESA

